

ANUNCIO

VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Grupo C, Subgrupo C2) Y CONSTITUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LISTA DE RESERVA :

A los efectos previstos en la Base Séptima, se hace pública la valoración de los méritos efectuada el día 15 de abril de 2009 por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en la Web municipal a los efectos de lograr una mayor difusión del contenido de la misma, y dado que a todos los aspirantes se les ha indicado este medio como el de preferente comunicación.

La valoración de los méritos se realizó de conformidad con la Base Séptima, que señala lo siguiente:

“1º) Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,25 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestado en otras Administraciones Públicas, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,05 puntos.

No se computarán nunca, a efectos de experiencia profesional, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

El número total de puntos de los méritos de valoración de este apartado, no podrá exceder en ningún caso de 6 puntos.

2º) Formación y perfeccionamiento:

Los cursos de formación, aprovechamiento y perfeccionamiento deberán versar sobre materias relacionadas con el temario, funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria y, en su caso la formación en materias ofimáticas e informáticas de acuerdo con las funciones de la plaza se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

En cualquier caso se valorará solo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. En caso de constar el contenido concreto de los cursos, la elección de un único curso por materia se realizará automáticamente, valorándose aquel curso mediante el cual el aspirante obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de horas de duración del mismo.

El baremo para la valoración de los cursos, es el siguiente:

De más de 60 horas: 0,50 puntos.

De entre 41 y 60 horas: 0,40 puntos.

De entre 21 y 40 horas: 0,30 puntos.

De entre 11 y 20 horas: 0,20 puntos.”

A la vista de ello, el Tribunal descartó de la valoración de méritos los siguientes aspectos:

- a) Las titulaciones oficiales presentadas (escuelas oficiales de idiomas, carreras universitarias etc), al no corresponder con las funciones y puesto a desempeñar.
- b) Los contratos presentados, ya que en las bases se establecía la necesidad de presentar certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate.

Por último en el cómputo de la formación y respecto a los cursos de Informática, dado que pueden presentarse cursos con idéntico contenido (WORD, WINDOWS etc.) se tomó en cuenta el de mayor número de horas, cuya puntuación es superior.

Finalizado la valoración de méritos, ésta queda como sigue:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	NOTAS DE MERITOS
SUAREZ ALVAREZ	JOSÉ JAVIER	43.808.701-A	6,50
MARRERO GOMEZ	EVA M ^a	45.452.216-F	2
HERNANDEZ TORRES	JUAN JOSE	43.799.972-Z	1,90
ESPINOLA MARTÍN	MARIA DEL CRISTO	78.566.000-R	0,60
BOTELLA COLLANTES	ENRIQUE OCTAVIO	07.967.669-D	0,50
PEREZ PERERA	MARIA TERESA	78.645.346-C	1,75
SANTOS HERNANDEZ	VANESA M ^a	78.557.813-W	1,50
RODRIGUEZ BENÍTEZ	M ^a MELANIA	43.820.982-W	0
DIAZ MONASTERIO	ESTHER	78.694.740-X	1,40
BRITO MESA	ALICIA	45.703.540-X	7,80
MOLINA RODRIGUEZ	MARIA JOSÉ	45.443.214-K	0,70
CABRERA FUENTES	JOSÉ MANUEL	43.785.623-V	1,15
GONZALEZ VAZQUEZ	MARTA	44.457.838-B	1
PADILLA HERRERA	CARMEN GLORIA	43.805.775-K	7,80
PEREZ GUERRA	JUANA MARIA	42.194.184-V	1,30
GARCIA CABRERA	MARIA ISABEL	79.071.729-Y	2
VALEIRAS RODRIGUEZ	EVA	34.999.005-C	1,80
COSSE RODRÍGUEZ	MÓNICA SILVANA	79.070.556-Y	2,20
VILLAR BERNARDEZ	ROSA	73.240.308-M	0,50

MOYA MORALES	Mª CLEOFÉ	43.827.874-V	1,50
GONZALEZ SALGUERO	ANA KARINA	43.802.792-M	1,50
MORALES CRUZ	ESTHER JESÚS	43.805.750-L	8
GONZALEZ CASTRO	GEMA	43.819.820-J	0,50
RODRIGUEZ REVERON	LEONIDA	78.566.835-P	0,50
MARTÍN REYES	ALEJANDRO	43.814.073-Q	1,40
DIAZ HERNÁNDEZ	Mª LILIANA	43.823.575-L	8
GOMEZ DUQUE	MERY DEL SOCORRO	42.241.305-B	1,20

Los aspirantes tendrán 3 días hábiles a contar desde el día 16 abril hasta el día 18 de abril de 2009 para solicitar la revisión de la valoración de los méritos otorgados por el Tribunal Calificador. La presentación de las reclamaciones está sujeta a las siguientes condiciones:

a) Deberá presentarse por escrito señalando que aspectos de la valoración no considera el aspirante ajustado a derecho, debidamente justificado.

b) Deberá presentarse en el Registro General de la Corporación, sito en C/ Meleque 1, Villa de Arico, en original, o remitidas vía Fax al Ayuntamiento de Villa de Arico, Tribunal Calificador de las pruebas de Funcionario Interino Auxiliar Administrativo, 922-76-86-51. (posteriormente deberán remitirse en original).

En Villa de Arico a 15 de abril de 2009

LA SECRETARIA

ANA MONTSERRAT GARCÍA RODRÍGUEZ